



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de julio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2023 de fecha 25 de julio de 2023, Informe N° 0339-2023-SGC-GAF/MDCLR de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Memorando N° 1711-2023-GAF/MDCLR de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 311-2023-MDCLR/GAJ de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 295-2023-GM/MDCLR de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **"Aprobar el Registro de Compromisos de Ajustes Fiscales, Acciones de Saneamiento y Plan de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala *"Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica que nuestra entidad se encuentra comprendida en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, a través del Informe N° 0339-2023-SGC-GAF/MDCLR de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, señala que habiendo el Comité Técnico CAF elaborado y registrado los compromisos fiscales periodos 2023-2026 en el Aplicativo Web del Informe Multianual de Gestión Fiscal, sean aprobados mediante Acuerdo de Concejo, por lo que adjuntan a la versión final del CAF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de julio del 2023

Que, Memorando N° 01711-2023-GAF/MDCLR de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita opinión legal sobre la aprobación de los compromisos de ajuste fiscal 2023-2026;

Que, con Informe N° 311-2023-MDCLR/GAJ de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es viable legalmente aprobar los compromisos de ajuste fiscal periodo 2023-2026, mediante Acuerdo de Consejo;

Que, a través del Informe N° 295-2023-GM/MDCLR de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General en relación a "La aprobación de los Compromisos del Ajuste Fiscal", para que sea elevado a la Sesión de Concejo Municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD**, de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso (2023-2026), el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al compromiso de ajuste fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. -**DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nabun Freddy Ruiz Gomez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde